

### I.3.12. Acuerdo 14/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el nuevo Microtítulo en "Educación Matemática".

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Estudios de Grado propuesta de aprobación de nuevo Microtítulo en "Educación Matemática", previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado delegada del Consejo de Gobierno en las fechas 7 y 25 de marzo, así como en la Comisión de Títulos del Consejo Social en fecha 22 de abril de 2025, al amparo de los artículos 7, 46.2. d) y 47.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los artículos 54.2 y 56.1 de los Estatutos UAM y 37.8 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** aprobar nuevo Microtítulo en "Educación Matemática", conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265</a>	Página	407/560	

## ANEXO

## PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN/MODIFICACIÓN DE MICROTÍTULO

<b>1. DENOMINACIÓN</b>
MICROTÍTULO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
<b>2. DESCRIPCIÓN</b>
<b>2.1. BREVE DESCRIPCIÓN</b>
<p>Este microtítulo aborda la formación integral de la competencia matemática en Educación Infantil y Primaria, enfatizando la interacción entre los procesos matemáticos y la dimensión socioafectiva del aprendizaje. Se explora el currículo de Matemáticas en estos niveles educativos, destacando la importancia del sentido matemático, el cual se articula en diversas dimensiones: numérico, algebraico, espacial, de la medida, estocástico y socioafectivo. Además, se presentan principios metodológicos y didácticos clave,</p> <p>junto con propuestas y recursos prácticos para el aula, orientados a facilitar una enseñanza y aprendizaje efectivos que integren tanto el rigor matemático como el desarrollo socioafectivo del alumnado.</p>
<b>2.2. CONTENIDOS</b>
<p>La competencia matemática en la Educación Infantil y Primaria.</p> <p>Los procesos matemáticos y la competencia socioafectiva.</p> <p>El currículo de Matemáticas en la Educación Infantil y Primaria. El sentido matemático.</p> <p>Sentido numérico, sentido algebraico, sentido espacial, sentido de la medida, sentido estocástico y sentido socioafectivo en la Educación Infantil y Primaria.</p> <p>Principios metodológicos y didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas en la Educación Infantil y Primaria.</p> <p>Propuestas y recursos para el aula de Educación Infantil y Primaria.</p>
<b>2.3. COMPETENCIAS Y DESTREZAS ASOCIADAS</b>
<p><b>Resultados de aprendizaje.</b></p> <p>15 Identificar y ubicar los contenidos curriculares de matemáticas en Educación Infantil y Primaria en función de los bloques de contenido y su progresión.</p> <p>16 Demostrar el manejo de los contenidos curriculares de matemáticas en Educación Infantil y Primaria para resolver problemas propios de la materia.</p> <p>17 Reconocer las dificultades de aprendizaje de las matemáticas en Educación Infantil y Primaria y promover estrategias de actuación.</p> <p>18 Conectar las matemáticas con la realidad y con otras disciplinas curriculares.</p> <p>19 Analizar y elegir propuestas didácticas para cada una de las áreas curriculares de las matemáticas.</p> <p>20 Evaluar los medios y recursos didácticos disponibles de forma crítica, seleccionando los más adecuados para cada momento.</p> <p>21 Programar en matemáticas atendiendo a la legislación vigente.</p> <p>22 Aplicar los contenidos y procesos matemáticos para el desarrollo de la competencia matemática.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	694E-4848-7438P614F-4265	<b>Fecha</b>	01/07/2025
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265</a>	<b>Página</b>	408/560



**2.4. PERFIL DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS**

El microtítulo está dirigido, principalmente, a estudiantes del grado de Matemáticas y disciplinas afines que demuestren un profundo interés por la Educación y posean una marcada vocación docente. Se considera fundamental contar con una base en la didáctica específica de otros niveles o etapas educativas. Asimismo, está orientado a docentes de Matemáticas en activo en el nivel de Secundaria que deseen profundizar en la Didáctica de las Matemáticas.

**3. PLAN DE ESTUDIOS****3.1. CRÉDITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL MICROTÍTULO (MÍN. 24 24  
– MÁX. 36)**

Se recomienda que el plan incluya una oferta de materias/ asignaturas por encima de los créditos mínimos necesarios para conseguir el microtítulos, con el fin de garantizar cierta optatividad y para repartir la matrícula del estudiantado del microtítulo entre varias asignaturas. Asimismo, el plan de estudios del microtítulo podrá tener un carácter completamente optativo, o definir un recorrido formativo progresivo y coherente.

Código	Asignatura	Créditos	Semestre	Grado
17091	MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA I (*)	6	2	Maestro/a en Educación Primaria
17095	MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA II (*)	6	1	Maestro/a en Educación Primaria
17106	MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA III (*)	6	2	Maestro/a en Educación Primaria
19793	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN INFANTIL	6	2	Maestro/a en Educación Infantil
19825	JUEGOS Y PROPUESTAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6	1	Maestro/a en Educación Primaria
19827	MATEMÁTICAS EN EL ARTE Y LA NATURALEZA	6	1	Maestro/a en Educación Infantil

(Añadir las filas necesarias)

(\*) Asignatura obligatoria para obtener el microtítulo

**4. PLAZAS OFERTADAS (Indicar nº MÁXIMO de plazas ofertadas totales, por curso académico y, en su caso, por asignatura)**

Cada curso académico se ofertarán 5 plazas por asignatura.

Código Seguro De Verificación	694E-4848-7438P614F-4265	Fecha	01/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265</a>	Página	409/560	

<b>5. PROCESO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA</b>
<b>5.1. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN</b> (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)
Se seleccionarán prioritariamente estudiantes del grado en matemáticas, así como docentes en activo que quieran profundizar en la didáctica de las matemáticas.
<b>5.2. LÍMITES ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN</b> (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)
No podrán cursar este microtítulo estudiantes de los grados de Maestro/a en Educación Infantil, en Educación Primaria y Doble Grado.
<b>6. OBSERVACIONES</b>
El programa formativo del microtítulo responde a una demanda detectada entre el estudiantado, que no consume recursos adicionales a la universidad en términos de personal docente, de apoyo o recursos materiales ni de infraestructura, porque la propia configuración del mismo se realiza gracias a asignaturas de grado ya existentes. Tampoco consume plazas de la oferta oficial, ya que los estudiantes matriculados en el programa se suman a los de la titulación de origen de las asignaturas abiertas, en una pequeña proporción asumible para los docentes. Más bien al contrario, cada crédito matriculado en el microtítulo, pagados según los precios públicos, son ingresos adicionales para la universidad, añadidos por encima de los matriculados por los estudiantes oficiales de sus grados, a los que se sumarían los matriculados por estudiantes externos.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	694E-4848-7438P614F-4265	<b>Fecha</b>	01/07/2025	
<b>Firmado Por</b>	Secretario General - Secretaria General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=694E-4848-7438P614F-4265</a>	<b>Página</b>	410/560	